

# Oficina en Ibaeta-Berio (Donostia - San Sebastián)

**Referencia: D35062**

[\(Ficha completa en begiristain.com\)](#)

Oficina en inmejorable ubicación. Excelentes comunicaciones e ideal para pequeños negocios.

**Venta: 79.000€**

Habitaciones: 0. Baños: 0

Metros construidos: 37m<sup>2</sup>. Metros útiles: 29m<sup>2</sup>

Superficie útil 29 m2. Dimensiones aprox.: 6,10 metros x 4,80 metros.

Distribuida en una sola pieza diáfana orientada al este, cuenta con ventanas exteriores que aportan una buena luminosidad. Acondicionada con equipo de frío-calor y luminarias en techo Armstrong.

Dispone de amplios baños comunes en cada planta. Posibilidad de habilitar aseo privado en el interior de la oficina.

Ubicada en uno de los mejores edificios de oficinas de la Calle Portuetxe.

Si estás buscando una oficina con estas características no pierdas la oportunidad de venir a visitarla. Inmejorables comunicaciones tanto en coche como en transporte público. A pocos minutos del centro de Donostia y de los accesos de entrada y salida de la ciudad.

El presente anuncio no es vinculante, se muestra a título informativo y no contractual. Para más información, contacte con el asesor inmobiliario.

“Cláusula de Transparencia y Desglose de Gastos En cumplimiento de la Ley 10/2025, de 28 de diciembre, de servicios de atención a la clientela y transparencia, y de la normativa sectorial vigente, se hace constar que el precio indicado no incluye los gastos e impuestos siguientes, inherentes a la adquisición: • Se trata de una operación Exenta de IVA y sujeta al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales (ITP): -Tipo General del 7%. • En los supuestos de que ambas partes sean sujetos pasivos de Iva podría aplicarse la norma de la renuncia a la exención del IVA, tributando por IVA y con la posibilidad de aplicar la figura de la inversión del sujeto pasivo del IVA • NOTARIA: Honorarios conforme al arancel Notarial regulado en el Anexo I, del Real Decreto 1426/1989, de 17 de noviembre. Podrían oscilar entre un 0,2 y 0,5% del importe de la venta aproximadamente. • REGISTRO de la propiedad: Honorarios conforme al arancel oficial establecido en el Anexo I, del Real Decreto 1427/1989, de 17 de



noviembre. Orientativamente sería de unos 0,20 € por cada 1.000 € del valor del inmueble. • GESTORIA Por tramitación documental de escrituras y pago de servicios conforme a sus tarifas (Entre 350 y 750 € aproximadamente). Los HONORARIOS de comercialización de la Agencia Inmobiliaria, incluidos en el P.V.P. (Por cuenta de la Vendedora).

Consumo eléctrico: D 317,00 kwh/m2 año.  
Emisiones de CO<sup>2</sup>: D 54,00 kgCO<sub>2</sub>/m2 año.